



DESENFQUE

MÁS ALLÁ DEL MARCADOR

Recomendaciones para el cubrimiento deportivo
libre de sexismo y discriminación




BRÚJULA
para la igualdad



SECRETARÍA DE
LA MUJER



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



Alcalde Mayor de Bogotá
Carlos Fernando Galán Pachón

Secretaria Distrital de la Mujer
Laura Marcela Tami Leal

Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad
Juliana Martínez Londoño

Directora de Derechos y Diseño de Política
Ivonne Astrid Rico Vargas

Equipo técnico
Secretaría Distrital de la Mujer
Alejandra A. Estrada

Créditos fotográficos

Las fotografías incluidas en esta publicación son propiedad del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y se reproducen con fines exclusivamente ilustrativos.

Bogotá D.C. 2026





BRUJULA

para la igualdad

UNA HERRAMIENTA PARA TRANSFORMAR

Según el Informe Mundial sobre la Brecha de Género del Foro Económico Mundial (2023), al ritmo actual, tardaremos más de un siglo en cerrar las brechas que separan a mujeres y hombres en la garantía de derechos, acceso a oportunidades y condiciones de vida digna. Cincuenta mil días son demasiado para esperar que todas las personas tengan las mismas posibilidades de empleo, educación, salud, participación política, cultura, deporte, vivienda y hábitat seguro.

Las desigualdades que hoy vivimos no son fruto del azar: se han tejido durante siglos y se reproducen con cada decisión, norma o idea equivocada sobre lo que es "normal". En América Latina, las mujeres ganan en promedio un 17% menos que los hombres por el mismo trabajo (ONU Mujeres, 2023), dedican tres veces más tiempo al cuidado no remunerado (OIT, 2022) y, aunque son más de la mitad de la población, ocupan menos del 26% de los escaños parlamentarios (Banco Mundial, 2023).

Estas brechas también atraviesan la manera en que se cuenta y se muestra el deporte. No todas las personas que lo practican, narran o cubren son reconocidas en igualdad de condiciones: las mujeres en sus diferencias y diversidad enfrentan **menor visibilidad mediática**, narrativas que desplazan su desempeño hacia su apariencia o su vida privada, y una presencia desigual en los espacios de periodismo y narración deportiva.

Cerrar esas brechas exige decisiones concretas en **la forma en que se agenda, se narra y se muestra el deporte**, integrando los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y poblacional-diferencial en cada etapa de la producción de contenidos deportivos.

Frente a este desafío, la Brújula para la Igualdad surge como una apuesta de la Secretaría Distrital de la Mujer para acelerar las transformaciones necesarias en Bogotá y el país. Esta colección ofrece guías y herramientas para fortalecer capacidades institucionales, orientar decisiones públicas y transformar prácticas que hoy reproducen desigualdades.

Organizada en seis series, su propósito es marcar el rumbo hacia territorios más igualitarios, seguros e incluyentes:

Coordenadas | Conceptos básicos para la igualdad de género.

Bitácora | Herramientas para una gestión pública con igualdad de género.

ContraViento | Claves para cambiar las reglas institucionales.

RevBeladas | Voces y experiencias que inspiran.

Conexiones | Metodologías para sensibilizar y generar impacto.

Desenfoque | Comunicar sin estereotipos.

El presente documento, *Más allá del marcador. Recomendaciones para un cubrimiento deportivo libre de sexismo y discriminación*, hace parte de la serie Desenfoque, la cual entrega herramientas para comunicar sin estereotipos y fortalecer prácticas informativas más diversas, plurales y respetuosas con la dignidad de las mujeres.

Desenfoque ajusta la mirada para que la comunicación deje de reproducir desigualdades. En este marco, *Más allá del marcador* reúne orientaciones específicas para que medios, equipos de prensa, organizaciones deportivas y creadoras-es de contenido cubran el deporte centrando la agenda, el lenguaje y la imagen en el desempeño, la trayectoria y el liderazgo de las mujeres, y no en estereotipos que los relegan a un segundo plano.

La Brújula para la Igualdad marca el rumbo. Ahora, depende de todas y todos activarla.







DESENFQUE

MÁS ALLÁ DEL MARCADOR

Recomendaciones para el cubrimiento deportivo
libre de sexismo y discriminación



SECRETARÍA DE
LA MUJER



CONTENIDO

Introducción. La cancha no es el único terreno de juego	10
¿Por qué se necesitan estas recomendaciones?	12
Desigualdades estructurales en el cubrimiento deportivo.....	13
Impacto de las desigualdades en la comunicación deportiva.....	15
Enfoques: lentes para mirar distinto	17
Enfoque de derechos humanos de las mujeres.....	18
Enfoque de género.....	19
Enfoque poblacional - diferencial.....	20
Derecho a una cultura libre de sexismo.....	21
Principios orientadores	23
Igualdad y no discriminación.....	24
Reconocimiento y representación digna.....	25
Corresponsabilidad y transformación cultural.....	26
Recomendaciones para el cubrimiento deportivo libre de sexismo y discriminación	27
Eje 1. ¿Qué se cuenta? Agenda, visibilidad y reconocimiento deportivo.....	29
Eje 2. ¿Cómo se cuenta? Narrativas y lenguaje.....	34
Eje 3. ¿Cómo se muestra? Representación visual y entornos digitales.....	39
Eje 4. Transformación institucional.....	44
Implementación y seguimiento de las recomendaciones	49
Anexos	53
Anexo 1. Lista de verificación para el cubrimiento deportivo.....	54
Anexo 2. Ejemplos orientadores para la producción de contenidos deportivos.....	55
Anexo 3. Orientaciones para entrevista en el ámbito deportivo.....	56
Anexo 4. Glosario.....	58
Referencias	69



INTRODUCCIÓN

LA CANCHA NO ES EL ÚNICO TERRENO DE JUEGO

El cubrimiento mediático decide quién es vista, quién es nombrada y quién permanece en un segundo plano. Este documento parte de ahí: la igualdad en el deporte también se juega en las narrativas, las imágenes y los relatos que circulan sobre quienes lo practican.

El deporte no se construye únicamente en las competencias y escenarios deportivos, también se construye en las narrativas, imágenes y relatos que circulan sobre quienes lo practican. Por eso, el cubrimiento mediático **influye en las formas de reconocimiento, visibilidad y legitimidad que adquieren las personas**, disciplinas y procesos deportivos dentro de la cultura deportiva contemporánea.

En este contexto, la comunicación deportiva constituye un **escenario clave para la transformación cultural** y para la construcción de prácticas comunicativas más diversas, libres de sexismo y discriminación.

El presente documento ofrece recomendaciones para orientar el cubrimiento deportivo desde los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y diferencial-poblacional, en coherencia con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (CONPES D.C. 14

de 2020) y con una apuesta que tiene como centro el derecho a una cultura libre de sexismo.

Estas recomendaciones están dirigidas a medios de comunicación públicos, privados, comunitarios y alternativos; equipos de prensa y comunicación institucional; organizaciones deportivas; productoras y equipos de contenidos audiovisuales y digitales; periodistas, comentaristas, narradoras-es y creadoras-res de contenido, así como a otros actores vinculados a la producción y circulación de contenidos deportivos.

Más que establecer criterios rígidos, este documento busca aportar **herramientas prácticas** para fortalecer procesos de comunicación deportiva centrados en el reconocimiento de la participación de las mujeres en el deporte, contribuyendo a la consolidación de entornos comunicativos más incluyentes, diversos, libres de sexismo y discriminación.







¿POR QUÉ **SE NECESITAN** ESTAS RECOMENDACIONES?

Las desigualdades en el deporte no empiezan ni terminan en la cancha: se extienden a quién es nombrada, cómo es narrada y qué lugar ocupa en la agenda informativa.

Este apartado expone esas brechas y su impacto en el reconocimiento social de las mujeres en el deporte.



DESIGUALDADES ESTRUCTURALES EN EL CUBRIMIENTO DEPORTIVO

Aunque la participación de las mujeres en el deporte ha crecido de manera sostenida en escenarios comunitarios, profesionales e internacionales, este avance no se ha traducido en condiciones equivalentes de visibilidad, financiamiento o reconocimiento mediático.

Diversos estudios evidencian que las mujeres continúan ocupando un lugar desigual dentro de las agendas deportivas, las transmisiones y los espacios de análisis y opinión.

De acuerdo con la UNESCO, menos del 10 % de la cobertura deportiva mundial se centra en mujeres, pese al incremento sostenido de su participación en competencias profesionales e internacionales (UNESCO, Sport and Gender Equality Game Plan, 2025). De manera similar, aunque en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020¹ las mujeres representaron cerca del 48,8 % de las personas atletas participantes, la cifra más alta en

la historia olímpica hasta ese momento, esta participación no se tradujo automáticamente en condiciones equivalentes de cobertura o reconocimiento mediático.

Las desigualdades también se expresan en las dinámicas económicas y de sostenibilidad del deporte, la cobertura mediática influye directamente en el acceso a patrocinio, inversión, circulación pública y oportunidades de profesionalización, configurando un circuito en el que la visibilidad impacta las posibilidades de desarrollo deportivo.

¹ Tokyo 2020 se acerca a la paridad de género, con un 48,8 % de mujeres deportistas. <https://acortar.link/AQNqDp>



Así, por ejemplo, en América Latina, aunque durante los últimos años se han incrementado las inversiones dirigidas al deporte practicado por mujeres, persisten brechas significativas frente al deporte masculino.

Entre 2022 y 2024, la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) destinó aproximadamente USD 94,6 millones al desarrollo del fútbol femenino sudamericano, reflejando un crecimiento significativo de la inversión en esta disciplina (CONMEBOL, 2025)²

No obstante, las brechas continúan siendo evidentes en términos de premios económicos, patrocinio, cobertura mediática y sostenibilidad financiera.

Mientras el club campeón de la CONMEBOL Libertadores Femenina 2024 recibió un premio cercano a USD 2 millones (CONMEBOL, 2024)³, el campeón de la CONMEBOL Libertadores Masculina obtuvo aproximadamente USD 23 millones (CONMEBOL, 2025), situación que evidencia las persistentes desigualdades en la distribución de recursos y en el reconocimiento otorgado al deporte practicado por mujeres.

Estas brechas no operan únicamente en el plano económico o competitivo, pues tal como plantea Nancy Fraser (1997), las injusticias de reconocimiento ocurren cuando determinados grupos son representados mediante marcos culturales que los subordinan, invisibilizan o desvalorizan sistemáticamente.

En el ámbito deportivo, esto se expresa cuando las trayectorias de las mujeres reciben menor legitimidad mediática, ocupan lugares secundarios dentro de las agendas deportivas o son narradas desde enfoques que minimizan su experiencia deportiva.

Las desigualdades también atraviesan la producción mediática y los espacios de análisis deportivo, así, diversos informes regionales evidencian una baja presencia de mujeres en periodismo y narración deportiva, limitando la pluralidad de voces y perspectivas dentro de la comunicación deportiva. Por ejemplo, en países como Argentina, distintos análisis muestran que apenas el 10 % de periodistas en señales deportivas son mujeres, mientras que el 90 % corresponde a hombres, situación que continúa reproduciéndose en distintos medios deportivos de América Latina⁴.

Estas dinámicas evidencian que las desigualdades deportivas no se limitan al acceso a la práctica o a la competencia, sino que también atraviesan las condiciones de representación, circulación pública y reconocimiento social dentro del deporte.

² Crecimiento histórico: los números del fútbol femenino bajo el mandato de Alejandro Domínguez en CONMEBOL. <https://acortar.link/ARNvg1>

³ Se elevan los premios monetarios en la CONMEBOL Libertadores Femenina. <https://acortar.link/DuppQ2>

⁴ El crecimiento exponencial del fútbol femenino en Sudamérica: premios récord en Libertadores y una inversión de USD 94.600.000 desde CONMEBOL. <https://acortar.link/ocSgOd>



BARRERAS NARRATIVAS Y FORMAS DE REPRESENTACIÓN

Las desigualdades en el cubrimiento deportivo también se expresan en las formas en que las mujeres son representadas dentro de las narrativas deportivas.

Diversos estudios han señalado que buena parte de la cobertura periodística sobre mujeres en sus diversas formas de participación dentro del deporte continúa enfocándose en aspectos relacionados con su apariencia física, vida privada, relaciones personales o roles familiares, desplazando el centro de atención de sus trayectorias, desempeños y capacidades deportivas.

Estudios como el de Şahin et al. (2024)⁵ encontraron que **los medios tienden a resaltar atributos emocionales y físicos de las atletas** más que sus habilidades, afectando incluso su identidad y autoestima.

Un estudio experimental del CIMCYC en España (2025)⁶ mostró que **las noticias sobre mujeres deportistas enfatizan temas extraprofesionales** como atractivo o relaciones románticas, reduciendo la percepción de credibilidad o mérito deportivo, y un análisis internacional (Springer, 2023) evidenció que las imágenes sexualizadas disminuyen la percepción de competencia y profesionalismo, mientras que aquellas centradas en el desempeño refuerzan respeto y legitimidad.

⁵ The Impact of Media Representation on Female Athlete Identity and Self-Perception <https://acortar.link/ztXF1r>

⁶ Athlete Portraits in News: Influence of Media Representation and Gender on Social Perception <https://acortar.link/nMZIAZ>



La cobertura periodística sobre mujeres en sus diversas formas de participación dentro del deporte continúa enfocándose en **aspectos relacionados con su apariencia física, vida privada, relaciones personales o roles familiares**, desplazando el centro de atención de sus trayectorias, desempeños y capacidades deportivas.

Autores como Michael Messner (2002) han señalado que el deporte masculino se configura culturalmente como “la norma”, mientras que la participación de las mujeres suele presentarse como excepcionalidad o diferencia, esto se evidencia cuando los logros de las mujeres son narrados como acontecimientos “sorprendentes”, “históricos” o “extraordinarios” de manera reiterada, mientras el deporte masculino continúa operando como referencia universal dentro de la cultura deportiva.

Estas representaciones también se manifiestan en prácticas comunicativas que infantilizan, sexualizan o trivializan a las deportistas mediante titulares, imágenes, comentarios o preguntas que desvían la atención del ámbito deportivo y con frecuencia, las mujeres reciben tratamientos informativos centrados en emociones, sacrificios personales o atributos estéticos, mientras los hombres son presentados desde criterios asociados al rendimiento, la estrategia o el liderazgo deportivo.

En el contexto digital, estas dinámicas adquieren nuevos alcances, las redes sociales y plataformas digitales han ampliado las posibilidades de circulación y visibilidad para las mujeres en el deporte; sin embargo, también han facilitado la reproducción de violencias digitales, discursos discriminatorios, ataques sexistas y formas de exposición mediática que afectan especialmente a deportistas, periodistas y creadoras de contenido deportivo.

La repetición sostenida de estas narrativas influye en la percepción social sobre qué deportes, trayectorias y sujetas-os son considerados relevantes, legítimos o merecedores de reconocimiento público, contribuyendo a reproducir jerarquías históricas dentro del escenario deportivo y mediático.



LENTES

PARA MIRAR DISTINTO

Incorporar los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y poblacional - diferencial y el derecho a una cultura libre de sexismo implica revisar críticamente las formas en que se construyen las agendas, narrativas, imágenes y representaciones sobre las mujeres en el deporte.

Estas recomendaciones se fundamentan en los enfoques establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá 2020-2030 (CONPES D.C. 14 de 2020), los cuales orientan las acciones institucionales dirigidas al cierre de brechas de género, la garantía de los derechos humanos de las mujeres y la transformación de prácticas discriminatorias en distintos ámbitos sociales y culturales.

En el campo de la comunicación deportiva, estos enfoques constituyen **criterios orientadores para la producción, circulación y difusión de contenidos deportivos más diversos, respetuosos y libres de sexismo y discriminación.**





BRUJULA
para la igualdad

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Parte de reconocer a las mujeres como titulares de derechos cuya garantía corresponde al Estado. Implica identificar qué condiciones limitan el ejercicio de esos derechos, qué responsabilidades tienen las instituciones y qué ocurre cuando no las cumplen (Conpes D.C. 14 de 2020).

En comunicación, esto implica **desplazar la mirada del caso individual hacia las condiciones estructurales** que lo producen, una historia deja de ser un hecho aislado y se convierte en una expresión de desigualdades más amplias.

En la práctica, este enfoque cambia cómo se cubre una noticia de salud, de vivienda, de trabajo, de seguridad o de educación. Cuando una mujer no accede a un servicio, la cobertura con enfoque de derechos no solo describe el hecho: pregunta qué condiciones lo producen y qué instituciones tienen la obligación de cambiarlo.





BRJULA
para la igualdad

ENFOQUE DE GÉNERO

Permite identificar y analizar las desigualdades históricas y estructurales que han limitado la participación, el reconocimiento y la representación de las mujeres en distintos ámbitos sociales, incluido el deportivo.

De acuerdo con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, este enfoque permite **evidenciar los impactos diferenciales derivados del sistema sexo-género** y las relaciones desiguales de poder que afectan a las mujeres (CONPES D.C. 14, 2020).

Aplicado al cubrimiento deportivo, implica **promover narrativas y prácticas comunicativas que reconozcan a las mujeres** como protagonistas legítimas del deporte, evitando representaciones basadas en estereotipos, subordinación o discriminación.





ENFOQUE POBLACIONAL - DIFERENCIAL

Reconoce que las mujeres no constituyen un grupo homogéneo, sino que sus experiencias están atravesadas por múltiples factores como la pertenencia étnico-racial, la edad, la discapacidad, el territorio, la orientación sexual, la identidad de género, entre otros (Conpes D.C. 14, 2020).



BRÚJULA
para la igualdad

Aplicado a la comunicación deportiva, este enfoque **implica ampliar las voces, fuentes, referentes y prácticas deportivas representadas en los contenidos** mediáticos, incorporando perspectivas diversas y reconociendo las múltiples formas de participación de las mujeres en el deporte y en el ecosistema deportivo. Supone también adoptar una mirada interseccional que permita comprender cómo **distintas formas de discriminación y desigualdad pueden superponerse** y producir experiencias diferenciadas de invisibilización, exclusión o representación estereotipada.

Por ejemplo, mujeres afrocolombianas pueden enfrentar simultáneamente procesos de racialización y sexualización en los discursos mediáticos, mientras que mujeres indígenas, rurales o con discapacidad suelen tener menores niveles de visibilidad y reconocimiento en las agendas deportivas.





BRUJULA
para la igualdad

DERECHO A UNA CULTURA LIBRE DE SEXISMO

Reconoce que las expresiones culturales deben desarrollarse en condiciones que no reproduzcan discriminación, estereotipos ni violencias basadas en género.

Como uno de los ocho derechos priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, este derecho se orienta a **transformar los imaginarios, prácticas y representaciones** que históricamente han sostenido relaciones desiguales de poder.

Incorporar este enfoque implica promover contenidos deportivos que contribuyan a **prevenir estereotipos y prácticas discriminatorias**, fortaleciendo representaciones más equitativas, diversas y respetuosas de las mujeres en sus diferencias y diversidades.





PRINCIPIOS ORIENTADORES



Estas recomendaciones se sustentan en principios orientadores que buscan fortalecer prácticas de comunicación deportiva coherentes con los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y diferencial-poblacional establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá 2020-2030 (CONPES D.C. 14 de 2020).

Estos principios constituyen criterios transversales para la producción, difusión y evaluación de contenidos deportivos libres de sexismo, discriminación y violencias, orientando las decisiones editoriales, narrativas, visuales e institucionales de medios de comunicación, organizaciones deportivas, equipos de prensa y demás actores vinculados a la circulación de contenidos deportivos.





IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

El cubrimiento deportivo debe **contribuir activamente a prevenir y transformar prácticas discriminatorias** basadas en género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnico-racial, discapacidad, edad, territorio u otras condiciones históricas de desigualdad.

Este principio implica **promover tratamientos informativos equitativos**, garantizando que las mujeres tengan condiciones de visibilidad, representación y reconocimiento libres de subordinación, exclusión, estigmatización o violencia simbólica dentro de la comunicación deportiva.





RECONOCIMIENTO Y REPRESENTACIÓN DIGNA

El cubrimiento deportivo debe reconocer a las mujeres como **protagonistas legítimas del deporte**, situando en el centro sus trayectorias, capacidades, desempeños y experiencias deportivas.

Este principio implica **promover representaciones respetuosas y libres de sexualización**, infantilización o enfoques que desvíen la atención del ámbito deportivo hacia aspectos estéticos, familiares o personales irrelevantes para la información, reconociendo la importancia de fortalecer narrativas que amplíen la diversidad de referentes deportivos y visibilicen distintas experiencias, contextos y formas de participación de las mujeres en el deporte.





CORRESPONSABILIDAD Y TRANSFORMACIÓN CULTURAL

Este principio reconoce que la **transformación de las desigualdades y estereotipos de género** en el deporte requiere una corresponsabilidad activa por parte de quienes producen, difunden y circulan contenidos deportivos, en este sentido, avanzar hacia una comunicación deportiva libre de sexismo y discriminación implica fortalecer procesos de revisión editorial, formación, producción responsable de contenidos y generación de prácticas comunicativas más equitativas, diversas y respetuosas.





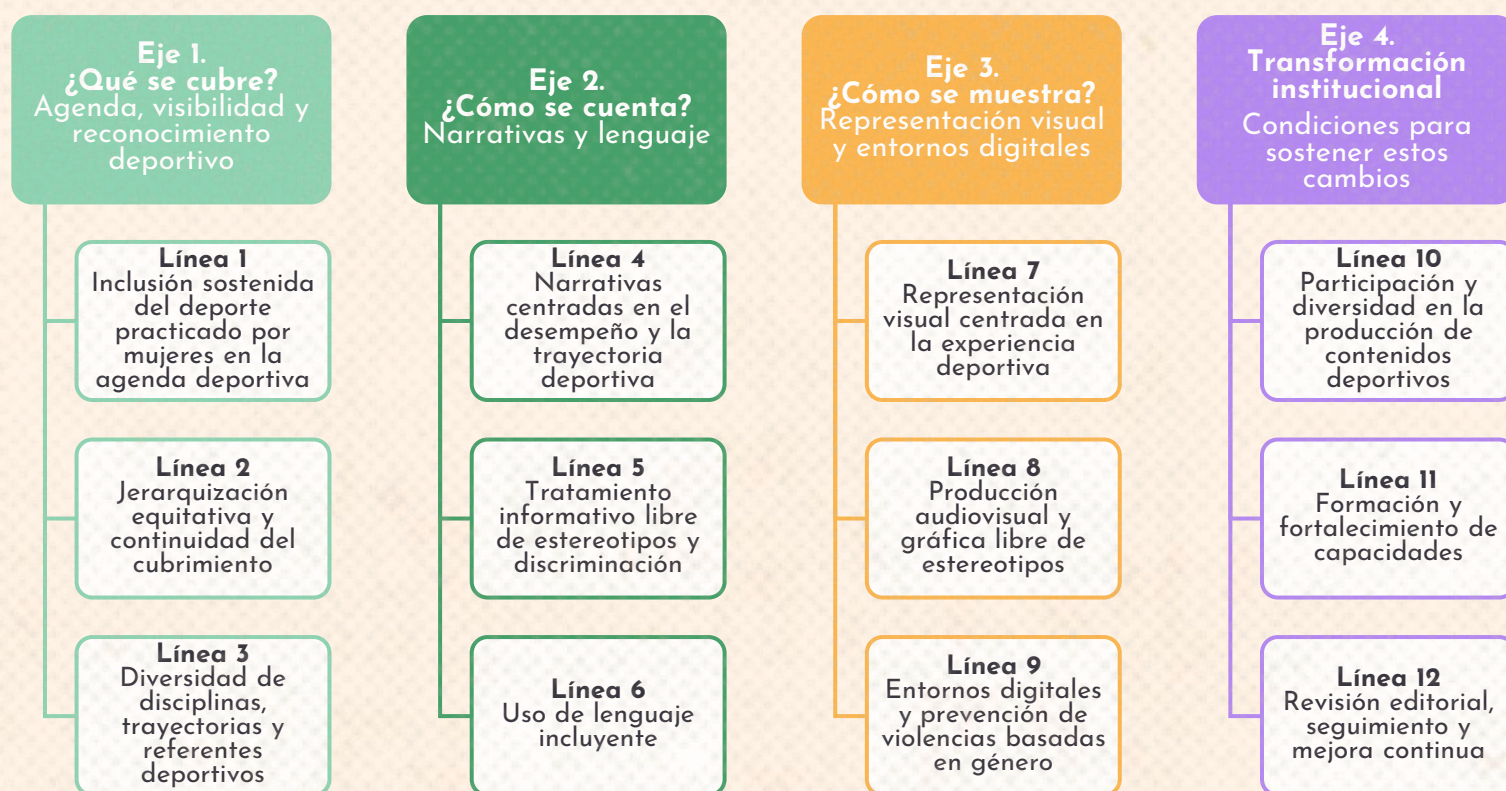
RECOMENDACIONES

PARA EL CUBRIMIENTO DEPORTIVO LIBRE DE SEXISMO Y DISCRIMINACIÓN

A continuación, se ofrecen orientaciones prácticas para fortalecer procesos de comunicación deportiva. El propósito es aportar criterios que permitan revisar las decisiones editoriales, narrativas, visuales e institucionales que intervienen en la producción y circulación de contenidos deportivos.



Para facilitar su implementación, las recomendaciones se organizan en cuatro ejes complementarios. Esta estructura busca reconocer que avanzar hacia un cubrimiento deportivo libre de sexismo y discriminación requiere ampliar la presencia de las mujeres en las agendas deportivas y transformar las formas en que sus experiencias, trayectorias y logros son representados.



¿QUÉ SE CUBRE?

AGENDA, VISIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

Este eje reúne orientaciones relacionadas con las decisiones editoriales que determinan qué hechos, competencias, disciplinas, procesos y personas son incorporados dentro de las agendas deportivas,

Decidir qué entra en la agenda deportiva es un acto político. Cuando las competencias, los procesos y los logros de las mujeres en el deporte aparecen de forma esporádica (solo en fechas conmemorativas, solo ante victorias extraordinarias, solo como contenido de relleno) no se trata de un descuido editorial: **es el resultado de criterios que durante décadas han definido qué deporte vale la pena contar y quiénes merecen ser vistas.**

Este eje parte de una premisa sencilla: la visibilidad sostenida importa. No basta con que las mujeres participen en el deporte si esa

participación no circula, no se sigue, no se jerarquiza con la misma seriedad que la práctica masculina del deporte.

La **continuidad del cubrimiento, la diversidad de disciplinas representadas y la pluralidad de voces**, territorios y trayectorias son las condiciones mínimas para que la agenda deportiva refleje la realidad de quienes practican el deporte y no solo la de quienes históricamente han tenido más espacio en ella.



LÍNEA 1

INCLUSIÓN SOSTENIDA DEL DEPORTE PRACTICADO POR MUJERES EN LA AGENDA DEPORTIVA

El reto es evitar que su visibilidad dependa exclusivamente de acontecimientos excepcionales o fechas conmemorativas.



BRUJULA
para la igualdad

¿Qué se debe hacer?

Incorporar de manera regular competencias, procesos, resultados y experiencias deportivas de mujeres en los distintos formatos y plataformas de comunicación deportiva.

¿Cómo hacerlo?

Establecer criterios editoriales de cobertura periódica.

Realizar seguimiento a procesos deportivos durante toda la temporada.

Incluir contenidos informativos, analíticos y de opinión sobre deporte practicado por mujeres.

¿Qué evitar?

Limitar la cobertura a eventos internacionales, logros extraordinarios o fechas específicas.

Presentar el deporte practicado por mujeres como contenido secundario o complementario.

Orientaciones prácticas

Revisar periódicamente la distribución de contenidos publicados.

Identificar disciplinas y categorías con baja presencia mediática.

Construir agendas de seguimiento a mediano y largo plazo.





LÍNEA 2

JERARQUIZACIÓN EQUITATIVA Y CONTINUIDAD DEL CUBRIMIENTO

Se busca que los contenidos sobre mujeres en sus diversas formas de participación dentro del deporte tengan niveles adecuados de relevancia, alcance y permanencia dentro de las agendas deportivas.

¿Qué se debe hacer?	Dar visibilidad proporcional a competencias, resultados y procesos deportivos protagonizados por mujeres.
¿Cómo hacerlo?	Incorporar contenidos sobre deporte practicado por mujeres en titulares, transmisiones, espacios de análisis, entrevistas y formatos de alto alcance. Realizar seguimientos antes, durante y después de las competencias. Garantizar una visibilidad proporcional de los aportes, logros y liderazgos de las mujeres dentro del deporte.
¿Qué evitar?	Reducir la cobertura a menciones breves o resultados aislados. Visibilizar únicamente en momentos de éxito deportivo.
Orientaciones prácticas	Analizar no solo cuántos contenidos se publican, sino también dónde se ubican. Revisar tiempos de transmisión, espacios destacados y frecuencia de publicación.



LÍNEA 3

DIVERSIDAD DE DISCIPLINAS, TRAYECTORIAS Y REFERENTES DEPORTIVOS

El objetivo es ampliar la diversidad de experiencias, disciplinas y perfiles representados en el cubrimiento deportivo, reconociendo la pluralidad de formas en que las mujeres participan en el deporte.



BRUJULA
para la igualdad

¿Qué se debe hacer?

Visibilizar distintas disciplinas, niveles de participación, territorios y trayectorias deportivas.

¿Cómo hacerlo?

Incorporar referentes de deportes individuales y colectivos.

Incluir experiencias comunitarias, escolares, universitarias, paralímpicas y de alto rendimiento.

Diversificar fuentes y voces expertas.

Promover la representación de mujeres provenientes de distintos territorios, grupos étnico-raciales, generaciones, condiciones de discapacidad, orientaciones sexuales e identidades de género, reconociendo la diversidad de experiencias presentes en el ecosistema deportivo.

¿Qué evitar?

Concentrar la cobertura únicamente en disciplinas de alta exposición mediática o en figuras ampliamente reconocidas.

Orientaciones prácticas

Elaborar directorios de deportistas, entrenadoras, dirigentes y expertas.

Establecer alianzas con ligas, clubes y organizaciones deportivas territoriales.





2

¿CÓMO SE CUENTA? NARRATIVAS Y LENGUAJE

Este eje reúne orientaciones relacionadas con las formas en que se construyen los relatos deportivos para promover narrativas centradas en el desempeño, las capacidades, los logros y las trayectorias deportivas de las mujeres y evitar representaciones basadas en estereotipos, prejuicios o tratamientos discriminatorios.

Las narrativas deportivas **construyen sentido**. Definen quién es leída como atleta legítima, quién como curiosidad, quién como figura decorativa.

Cuando el lenguaje infantiliza, cuando las preguntas de entrevista se desvían hacia la maternidad o la apariencia, cuando **el hombre es el estándar implícito con el que se compara todo lo demás**, se está produciendo una representación que no corresponde a la realidad del deporte ni a los derechos de quienes lo practican.

Este eje propone revisar con honestidad los criterios narrativos: qué se pregunta, cómo se titula, qué se enfatiza y qué se omite.

Más que imponer una corrección superficial sobre el lenguaje, el reto es **transformar los marcos desde los que se construyen los relatos deportivos**, para que reflejen el desempeño, el liderazgo y la experiencia de las mujeres sin filtros que los distorsionen.





LÍNEA 4

NARRATIVAS CENTRADAS EN EL DESEMPEÑO Y LA TRAYECTORIA DEPORTIVA

Se busca fortalecer representaciones que reconozcan a las mujeres como protagonistas legítimas del ecosistema deportivo, destacando sus capacidades, logros y procesos deportivos.

¿Qué se debe hacer?	Priorizar información relacionada con el desempeño, la estrategia, los resultados, la experiencia y las trayectorias deportivas.
¿Cómo hacerlo?	Construir entrevistas, perfiles, crónicas y análisis centrados en aspectos deportivos. Destacar procesos de formación, liderazgo y desarrollo profesional.
¿Qué evitar?	Desplazar el foco hacia aspectos físicos, estéticos, familiares o personales que no sean relevantes para la información deportiva.
Orientaciones prácticas	Revisar titulares, preguntas de entrevista y enfoques narrativos para verificar que el eje central sea la experiencia deportiva.



LÍNEA 5

TRATAMIENTO INFORMATIVO LIBRE DE ESTEREOTIPOS Y DISCRIMINACIÓN

El reto es prevenir la reproducción de estereotipos y prácticas comunicativas que refuercen desigualdades de género en el deporte.



¿Qué se debe hacer?

Utilizar enfoques informativos respetuosos, basados en la igualdad y el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos.

¿Cómo hacerlo?

Revisar contenidos editoriales, comentarios, entrevistas y análisis para identificar sesgos o tratamientos diferenciados injustificados.

¿Qué evitar?

Infantilización, sexualización, ridiculización, excepcionalización permanente o referencias estereotipadas a emociones, apariencia física o roles familiares.

Representaciones que reproduzcan simultáneamente estereotipos de género, raciales, etarios o relacionados con la discapacidad.

Comparaciones que ubiquen a los hombres como el estándar deportivo por excelencia

Orientaciones prácticas

Incorporar revisiones editoriales previas a la publicación y desarrollar herramientas internas de identificación de sesgos.





LÍNEA 6

USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE

El objetivo es promover prácticas comunicativas que reconozcan la participación de las mujeres y eviten expresiones discriminatorias o excluyentes.

¿Qué se debe hacer?

Utilizar lenguaje respetuoso, preciso y coherente con los enfoques derechos humanos de las mujeres, género y poblacional-diferencial.

¿Cómo hacerlo?

Nombrar correctamente a las mujeres en sus diversas formas de participación dentro del deporte y utilizar denominaciones equivalentes para hombres y mujeres en contextos deportivos similares.

¿Qué evitar?

Expresiones sexistas, diminutivos innecesarios, referencias paternalistas o términos que resten legitimidad a la participación de las mujeres en el deporte.

Orientaciones prácticas

Construir glosarios internos y revisar periódicamente criterios de estilo y redacción institucional.





3

¿CÓMO SE MUESTRA? REPRESENTACIÓN VISUAL Y ENTORNOS DIGITALES

Este eje reúne orientaciones para promover representaciones visuales coherentes con los principios de igualdad, reconocimiento y no discriminación, contribuyendo a fortalecer la visibilidad de las mujeres en el deporte desde enfoques libres de estereotipos y violencias.

Una imagen también narra. La selección fotográfica, el encuadre, el tipo de plano, las piezas gráficas que acompañan una transmisión y los criterios con los que se edita un video son decisiones que comunican tanto como las palabras.

Cuando esas decisiones reproducen estereotipos (sexualizando, cosificando o poniendo el foco en el cuerpo antes que en la acción deportiva) refuerzan los mismos imaginarios que el lenguaje discriminatorio construye.

A esto se suma la dimensión digital. Las redes sociales y las plataformas han multiplicado los espacios de circulación del deporte y con ellos también las **formas de violencia**: comentarios sexistas, ataques coordinados, discursos de odio dirigidos especialmente a mujeres deportistas, periodistas y narradoras.

Esos entornos no son neutrales y gestionarlos con criterios claros es parte del trabajo de comunicación deportiva responsable.



LÍNEA 7

REPRESENTACIÓN VISUAL CENTRADA EN LA EXPERIENCIA DEPORTIVA

Se busca promover el uso de imágenes y recursos audiovisuales que representen la pluralidad de mujeres presentes en el ecosistema deportivo desde su desempeño, experiencia y participación deportiva.



¿Qué se debe hacer?

Seleccionar imágenes, fotografías y recursos audiovisuales que reflejen la práctica deportiva, las competencias, los procesos de entrenamiento, el liderazgo y los logros de las mujeres en el deporte.

¿Cómo hacerlo?

Priorizar registros de acción deportiva, momentos de competencia, liderazgo técnico, trabajo en equipo y desarrollo de habilidades deportivas.

¿Qué evitar?

Utilizar imágenes que enfatizen de manera innecesaria atributos físicos, apariencia corporal o aspectos ajenos al contexto deportivo.

Orientaciones prácticas

Revisar los criterios de selección fotográfica y audiovisual.

Construir bancos de imágenes que incluyan diversidad de disciplinas, territorios y perfiles de mujeres en sus diversas formas de participación dentro del deporte.





BRUJULA
para la igualdad

LÍNEA 8

PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y GRÁFICA LIBRE DE ESTEREOTIPOS

Se busca que las piezas audiovisuales y gráficas contribuyan a una representación respetuosa y diversa de las mujeres en el deporte.

¿Qué se debe hacer?

Diseñar piezas gráficas, promocionales y audiovisuales que otorguen relevancia y reconocimiento equivalente a las mujeres en sus diversas formas de participación dentro del deporte.

¿Cómo hacerlo?

Revisar enfoques visuales, recursos narrativos, edición, musicalización, uso de planos y diseño gráfico para asegurar coherencia con los principios de igualdad y no discriminación.

¿Qué evitar?

Sexualización, infantilización, cosificación o representación estereotipada de las mujeres en campañas, transmisiones o contenidos promocionales.

Orientaciones prácticas

Incorporar criterios de revisión visual en los procesos editoriales y de producción audiovisual antes de la publicación o difusión de contenidos.



LÍNEA 9

ENTORNOS DIGITALES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

El reto es promover entornos digitales más seguros y respetuosos para mujeres deportistas, periodistas, narradoras, comentaristas y creadoras de contenido deportivo.



BRUJULA
para la igualdad

¿Qué se debe hacer?

Implementar acciones de prevención, identificación y respuesta frente a expresiones de violencia, discriminación o acoso en espacios digitales asociados al cubrimiento deportivo.

¿Cómo hacerlo?

Establecer protocolos de moderación, criterios para la gestión de comentarios y mecanismos de reporte frente a contenidos discriminatorios o violentos.

¿Qué evitar?

Normalizar comentarios sexistas, discursos de odio, ataques basados en género o prácticas de revictimización en plataformas digitales.

Orientaciones prácticas

Definir rutas internas de actuación para equipos de comunicación y community managers

Fortalecer capacidades para la gestión de violencias digitales y la protección de las personas afectadas.





4

TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Este eje reúne orientaciones relacionadas con las capacidades, prácticas y mecanismos institucionales que permiten consolidar cambios sostenibles en la comunicación deportiva.

Los tres ejes anteriores describen qué cambiar y cómo. Aquí nos preguntamos por las condiciones que permiten que esos cambios no dependan de la voluntad individual de una persona en un equipo, sino que **se conviertan en prácticas institucionalizadas, sostenibles y evaluables.**

Transformar la comunicación deportiva exige más que buenas intenciones editoriales. Exige equipos diversos, con capacidades para identificar sesgos y tomar decisiones desde enfoques de género y derechos.

También, procesos de formación que no sean eventos aislados sino parte del desarrollo institucional. Y exige mecanismos de seguimiento que permitan saber si los cambios están ocurriendo, en qué medida y con qué





LÍNEA 10

PARTICIPACIÓN Y DIVERSIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DEPORTIVOS

Se busca favorecer la incorporación de perspectivas diversas en los procesos de producción, análisis y difusión de contenidos deportivos.

¿Qué se debe hacer?

Promover la participación de mujeres en distintos roles asociados al periodismo, la narración, el análisis, la producción audiovisual y la toma de decisiones editoriales.

¿Cómo hacerlo?

Promover la participación de mujeres como periodistas, narradoras, comentaristas, analistas, productoras, expertas y tomadoras de decisiones dentro de los procesos de comunicación deportiva.

¿Qué evitar?

Mantener dinámicas de exclusión o baja representación de mujeres en escenarios de producción y toma de decisiones.

Orientaciones prácticas

Identificar brechas de participación dentro de los equipos y promover acciones para fortalecer la diversidad de voces y perspectivas.



LÍNEA 11
FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Se busca fortalecer conocimientos y herramientas para la producción de contenidos deportivos libres de sexismo y discriminación.



¿Qué se debe hacer?	Desarrollar procesos de formación dirigidos a periodistas, comunicadoras-es, narradoras-es, comentaristas, productoras-es y equipos editoriales.
¿Cómo hacerlo?	Incorporar contenidos relacionados con género, comunicación, derechos humanos, representación mediática y prevención de violencias basadas en género.
¿Qué evitar?	Considerar que la incorporación de estos enfoques depende únicamente de iniciativas individuales o conocimientos previos de los equipos.
Orientaciones prácticas	Diseñar procesos periódicos de actualización y espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas.





LÍNEA 12

REVISIÓN EDITORIAL, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

El objetivo es fortalecer mecanismos institucionales que permitan monitorear y mejorar progresivamente las prácticas de comunicación deportiva.

¿Qué se debe hacer?

Incorporar criterios de seguimiento y evaluación relacionados con igualdad, representación y no discriminación en la producción de contenidos deportivos.

¿Cómo hacerlo?

Implementar herramientas de revisión editorial, análisis de contenidos e indicadores de seguimiento que permitan identificar avances y desafíos.

¿Qué evitar?

Limitar la aplicación de los lineamientos a acciones aisladas o sin mecanismos de evaluación.

Orientaciones prácticas

Realizar revisiones periódicas de contenidos, documentar aprendizajes institucionales y ajustar los procesos de acuerdo con los resultados obtenidos.





IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO



La incorporación de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y poblacional - diferencial en la comunicación deportiva implica un proceso progresivo de revisión de agendas, narrativas, representaciones visuales y dinámicas institucionales que permita identificar barreras, reconocer avances y fortalecer capacidades para la construcción de contenidos más incluyentes y respetuosos.

Las recomendaciones propuestas sirven como una herramienta de consulta y acompañamiento para medios de comunicación, organizaciones deportivas, equipos de prensa, entidades públicas, creadoras y creadores de contenido, así como para otros actores vinculados al ecosistema deportivo y comunicativo.



APLICACIÓN CONTEXTUALIZADA DE LAS RECOMENDACIONES

Más que una lista de requisitos, las recomendaciones constituyen una invitación a incorporar de manera progresiva prácticas comunicativas que contribuyan al reconocimiento de las mujeres en el deporte y a la construcción de una cultura deportiva libre de sexismo y discriminación.

La implementación de las recomendaciones puede **realizarse de manera gradual**, priorizando aquellos aspectos que respondan a las necesidades y oportunidades de mejora identificadas en cada contexto.

Su aplicación deberá considerar las particularidades de los diferentes formatos comunicativos, incluyendo prensa, radio, televisión, medios digitales, redes sociales, transmisiones deportivas y estrategias de comunicación institucional.



INDICADORES

Y REVISIÓN PERIÓDICA

La implementación efectiva de estas recomendaciones requiere procesos periódicos de reflexión y revisión sobre las prácticas de comunicación deportiva desarrolladas por medios, organizaciones y equipos de trabajo.

La autoevaluación permite identificar avances, desafíos y oportunidades de fortalecimiento en aspectos como:

- La presencia de mujeres y deporte practicado por mujeres en las agendas deportivas.
- La diversidad de disciplinas, territorios y perfiles representados en los contenidos.
- El uso de narrativas centradas en el desempeño y la trayectoria deportiva.
- El uso de lenguaje respetuoso y libre de estereotipos.
- La representación visual de las mujeres en piezas gráficas y audiovisuales.

- La prevención de contenidos discriminatorios o violencias basadas en género en entornos digitales.
- La participación de mujeres en procesos de producción, análisis y toma de decisiones relacionadas con la comunicación deportiva.

Estos ejercicios de revisión pueden realizarse mediante análisis de contenidos, reuniones editoriales, procesos de retroalimentación interna o herramientas de seguimiento diseñadas por cada organización.



Dimensión de seguimiento	Aspectos orientadores para evaluación
Agenda y visibilidad deportiva	Presencia sostenida de contenidos relacionados con deporte practicado por mujeres en agendas informativas, transmisiones y espacios de análisis deportivo.
Jerarquización de contenidos	Ubicación y relevancia otorgada a contenidos sobre mujeres en sus diversas formas de participación dentro del deporte dentro de titulares, franjas de difusión y formatos de alto alcance.
Narrativas y lenguaje	Uso de enfoques centrados en desempeño, trayectoria y experiencia deportiva, libres de estereotipos y expresiones discriminatorias.
Representación diversa	Inclusión de mujeres de distintas disciplinas, territorios, contextos y niveles de participación deportiva.
Participación en producción y análisis	Presencia de mujeres en espacios de periodismo, análisis, narración, opinión y producción deportiva.
Representación visual y audiovisual	Uso de imágenes y recursos audiovisuales coherentes con criterios de respeto, contexto deportivo y no sexualización.
Comunicación digital	Implementación de prácticas de prevención frente a violencias digitales y discursos discriminatorios en plataformas digitales y redes sociales.
Fortalecimiento institucional	Desarrollo de procesos de formación, revisión editorial y seguimiento interno relacionados con comunicación deportiva y enfoque de género.





ANEXOS



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA EL CUBRIMIENTO DEPORTIVO

Antes de crear y difundir contenido deportivo, verifica estos cuatro aspectos:

01



**AGENDA Y
VISIBILIDAD
DEPORTIVA**

- ✓ Visibiliza la participación de las mujeres en el deporte.
- ✓ Hace parte de una cobertura continua y no solo de hechos excepcionales.
- ✓ Reconoce diferentes disciplinas, territorios y trayectorias deportivas de las mujeres.

02



**NARRATIVAS
Y LENGUAJE**

- ✓ Se centra en el desempeño, los logros y la trayectoria deportiva.
- ✓ Evita estereotipos de género y utiliza lenguaje libre de discriminación.
- ✓ Incluye preguntas y entrevistas relacionadas con la experiencia deportiva.

03



**REPRESENTACIÓN
VISUAL Y
ENTORNOS
DIGITALES**

- ✓ Utiliza imágenes que reflejan la práctica y experiencia deportiva.
- ✓ Representa a las mujeres de manera respetuosa, digna y libre de estereotipos.
- ✓ Promueve interacciones seguras y respetuosas en redes y plataformas digitales.

04



**TRANSFORMACIÓN
INSTITUCIONAL**

- ✓ Aplica criterios editoriales de género y no discriminación.
- ✓ Cuenta con herramientas para identificar sesgos y prácticas discriminatorias.
- ✓ Promueve la participación de las mujeres en la producción, análisis y difusión de contenidos deportivos.



EJEMPLOS ORIENTADORES

PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DEPORTIVOS

Los siguientes ejemplos tienen carácter pedagógico y buscan ilustrar formas de fortalecer el cubrimiento deportivo desde los principios de igualdad, reconocimiento y no discriminación.

EN LUGAR DE...

- ✗ La bella ciclista sorprendió en la competencia
- ✗ ¿Cómo logra combinar el deporte con su rol de madre?
- ✗ Las chicas del equipo lograron la victoria

SE RECOMIENDA...

- ✓ La ciclista obtuvo una destacada actuación en la competencia
- ✓ ¿Cuáles fueron los principales retos de su preparación deportiva?
- ✓ El equipo logró la victoria

EN LUGAR DE...

- ✗ Una mujer compitiendo en un deporte de hombres
- ✗ Cubrir únicamente la final de una competencia
- ✗ Enfatizar apariencia física o vestuario

SE RECOMIENDA...

- ✓ Una deportista compitiendo en su disciplina deportiva
- ✓ Realizar seguimiento a los procesos deportivos antes, durante y después de la competencia
- ✓ Priorizar información relacionada con desempeño, estrategia y resultados



ENTREVISTAR PARA RECONOCER

PREGUNTAS QUE PONEN EL DEPORTE EN EL CENTRO

Las entrevistas constituyen una herramienta fundamental para construir reconocimiento y visibilizar las experiencias de las mujeres en el deporte.

1		Trayectoria deportiva	¿Cómo comenzó su vínculo con esta disciplina deportiva y cuáles han sido los momentos más importantes de su trayectoria?
2		Preparación	¿Cómo fue su proceso de preparación para esta competencia o temporada?
3		Rendimiento	¿Cuáles considera que fueron los factores clave para alcanzar este resultado deportivo?
4		Aprendizajes	¿Qué aprendizajes le deja esta experiencia deportiva?
5		Liderazgo	¿Qué significa para usted asumir un rol de liderazgo dentro de su equipo, disciplina o comunidad deportiva?
6		Referentes e inspiración	¿Qué personas, experiencias o procesos han sido referentes importantes en su carrera deportiva?
7		Proyección y futuro	¿Cuáles son sus próximos objetivos y metas deportivas a corto y mediano plazo?



GLOSARIO

Este glosario reúne definiciones clave relacionadas con los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y poblacional-diferencial, y su articulación con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG).

A

Acciones afirmativas

Son un conjunto de políticas o medidas que se toman para favorecer a personas o grupos que históricamente han sido discriminados, en razón a su situación económica, social o cultural, y han vivido en condiciones de vulnerabilidad y exclusión, con el objetivo de reducir las desigualdades que enfrenta. Buscan garantizar la igualdad de derechos humanos de todas las personas, acelerando el progreso de quienes han quedado rezagados en la garantía de sus derechos, y en su desarrollo. También se conocen como medidas de discriminación inversa o discriminación positiva.

En términos de género, están dirigidas a aquellas mujeres que enfrentan mayores condiciones de desigualdad y exclusión de tipo social, económico o cultural, (mujeres indígenas, afrocolombianas, campesinas, habitantes de calle, mujeres, transgénero, entre otras).

PPMyEG: Constituyen acciones específicas, planificadas, concertadas y ejecutadas para contribuir al cierre de brechas de género, con el fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Acoso

Conductas no deseadas que generen un ambiente hostil, intimidatorio o humillante para una persona, afectando su dignidad y derechos. Puede manifestarse en el trabajo, el espacio público o el entorno digital (OIT, 2021).

PPMyEG: Advierte que el acoso es una forma de violencia de género que limita la participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida social, laboral y política.

Acoso digital

Hostigamiento, amenazas o difusión no consentida de información privada en espacios digitales con el fin de intimidar o vulnerar a una persona. Puede incluir doxing, cyberbullying y sextorsión (ONU Mujeres, 2021).

PPMyEG: Advierte sobre el aumento de la violencia digital contra las mujeres y la necesidad de regulaciones y estrategias de protección.



Acoso laboral

Maltrato persistente en el entorno de trabajo que afecta la dignidad, la integridad y el bienestar de una persona. Puede incluir humillaciones, aislamiento, sobrecarga de trabajo injustificada o amenazas. (OIT, 2019).

PPMyEG: Señala que el acoso laboral tiene un impacto diferenciado en las mujeres, ya que muchas enfrentan agresiones de género en sus espacios de trabajo.

Acoso sexual

Conductas de connotación sexual no consentidas que generan incomodidad, intimidación o vulneración de derechos. Incluye contacto físico no deseado, insinuaciones sexuales y presión para favores sexuales. (Ley 1257 de 2008, Colombia).

PPMyEG: Reconoce el acoso sexual como una manifestación de violencia de género que debe ser sancionada y erradicada en el ámbito laboral, educativo y público.

Autonomías de las mujeres

Capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre sus vidas sin depender de terceros. (ONU Mujeres, 2021). Se clasifica en tres dimensiones:

- Autonomía física: Derecho a decidir sobre su cuerpo y sexualidad sin violencia ni coerción.
- Autonomía económica: Acceso a recursos y oportunidades laborales en condiciones de igualdad.
- Autonomía en la toma de decisiones: Participación plena en la vida política, social y comunitaria.

PPMyEG: Las tres autonomías de las mujeres (autonomía física, autonomía económica y

autonomía en la toma de decisiones) son el centro de esta política pública, ya que permiten a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

B

Barreras de género

Obstáculos formales o informales que impiden a las mujeres y personas con identidades de género diversas ejercer plenamente sus derechos (OIT, 2019).

PPMyEG: Destaca la necesidad de eliminar barreras de género para lograr la autonomía económica, física y política de las mujeres.

Brechas de género

Diferencias en condiciones, oportunidades y acceso a derechos entre hombres y mujeres, producto de desigualdades históricas (CEPAL, 2021).

PPMyEG: Señala que la reducción de brechas de género es un indicador clave para medir avances en equidad e igualdad en políticas públicas.

C

Corresponsabilidad

Principio que establece que el cuidado debe ser compartido entre el Estado, el sector privado, las comunidades y los hogares (CEPAL, 2021).

PPMyEG: Define la corresponsabilidad como una estrategia para redistribuir equitativamente el trabajo de cuidado y superar desigualdades de género.



D

Desigualdad de género

Situación en la que mujeres y personas diversas enfrentan barreras estructurales para el ejercicio de sus derechos y el acceso a oportunidades en igualdad de condiciones con los hombres. Se expresa en brechas salariales, falta de representación política, acceso limitado a la educación y otras formas de exclusión (ONU Mujeres, 2020).

PPMyEG: Identifica la desigualdad de género como una problemática histórica y estructural que atraviesa todas las esferas de la vida y requiere medidas transformadoras en el Estado y la sociedad.

Discriminación

Trato desigual e injusto basado en género, orientación sexual, raza, etnia, discapacidad u otras características (CIDH, 2018).

PPMyEG: Subraya que la discriminación de género limita el desarrollo de las mujeres y debe abordarse con acciones afirmativas.

División sexual del trabajo

Organización del trabajo basada en la idea de que existen actividades "naturales" para mujeres y hombres. Ha generado la desigual valorización del trabajo doméstico y de cuidado, asignándolo mayoritariamente a las mujeres. (OIT, 2019).

PPMyEG: Subraya que esta división ha generado desigualdades económicas y laborales, afectando la autonomía de las mujeres y su participación en el mercado laboral.

E

Equidad de género

Principio de justicia que implica una distribución de recursos y poder que garantice los derechos de todas las personas, considerando sus diferencias y desigualdades. No significa dar lo mismo a todas las personas, sino generar condiciones para que puedan acceder a las mismas oportunidades (Cepal, 2020).

PPMyEG: Destaca que la equidad de género es un principio rector para la transformación social, impulsando medidas específicas para eliminar desigualdades históricas.

Empoderamiento

Es un proceso político y personal mediante el cual las mujeres fortalecen su capacidad de decisión, transforman relaciones desiguales de poder y amplían su libertad para actuar en todos los ámbitos de la vida.

PPMyEG: Lo entiende como una condición necesaria para el ejercicio pleno de derechos: "El empoderamiento de las mujeres implica el fortalecimiento de sus capacidades individuales y colectivas para transformar relaciones de subordinación y ejercer su autonomía

una manifestación de violencia de género que debe ser sancionada y erradicada en el ámbito laboral, educativo y público.

Enfoque de género

Herramienta de análisis que permite visibilizar las desigualdades entre hombres, mujeres y personas con identidad de género diversas, identificando barreras y proponiendo soluciones para eliminarlas. (ONU mujeres, 2021)

PPMyEG: Reconoce el enfoque de género como un pilar fundamental para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, asegurando la garantía efectiva de derechos.



Enfoque de derechos humanos de las mujeres

Perspectiva que reconoce que todas las personas son titulares de derechos, pero que las mujeres enfrentan barreras estructurales que les impiden ejercerlos en igualdad de condiciones (ONU Mujeres, 2021).

PPMyEG: Establece que las políticas públicas deben diseñarse desde el enfoque de derechos humanos, garantizando la eliminación de las brechas de género.

Enfoque poblacional-diferencial

Reconoce que las desigualdades afectan de manera distinta a cada grupo poblacional, dependiendo de su edad, etnia, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica o situación de desplazamiento. (CIDH, 2019).

PPMyEG: Incorpora el enfoque poblacional-diferencial para diseñar políticas ajustadas a las realidades y necesidades específicas de las mujeres en su diversidad.

Enfoque interseccional

Herramienta de análisis que permite comprender cómo distintas formas de discriminación (género, raza, clase, orientación sexual, discapacidad) se cruzan y refuerzan, generando barreras más complejas (Crenshaw, 1989).

PPMyEG: Destaca la interseccionalidad como clave para diseñar políticas más efectivas y justas, considerando las múltiples dimensiones de la desigualdad.

Enfoque ambiental

Considera que la crisis climática y la degradación ambiental afectan de manera diferenciada a las mujeres, especialmente a quienes viven en contextos de vulnerabilidad.

Promueve la justicia ambiental con perspectiva de género. (ONU Medio Ambiente, 2022)

PPMyEG: Resalta que el cambio climático impacta de forma desigual a mujeres y personas con identidad de género diversas, y que es fundamental incluirlas en la toma de decisiones sobre políticas ambientales.

Enfoque territorial

Estrategia que reconoce que las desigualdades de género varían según el territorio, por lo que las soluciones deben adaptarse a las necesidades y dinámicas locales. (ONU Hábitat, 2021).

PPMyEG: Plantea la necesidad de desarrollar estrategias de equidad de género con un enfoque territorial que contemple las diferencias entre zonas urbanas, rurales y periféricas.

Enfoque de cultura ciudadana

Estrategia que busca modificar normas, creencias y comportamientos a través de la transformación cultural y la corresponsabilidad social. (Banco Mundial, 2021)

PPMyEG: Resalta la cultura ciudadana como una herramienta clave para erradicar la violencia basada en género y promover relaciones más equitativas.

Estado social de derecho con enfoque de género

Una ciudad comprometida con la igualdad debe garantizar que el Estado funcione como un verdadero garante de derechos para todas. La PPMYEG propone una visión del Estado donde la justicia, la equidad y la inclusión con enfoque de género sean principios rectores: "Se reconoce el papel del Estado como garante de derechos, lo cual implica transformar su institucionalidad, normatividad y acciones para responder a las desigualdades de género y promover la igualdad sustantiva".



Estereotipos de género

Creencias preconcebidas sobre cómo deben ser, comportarse y desempeñarse las personas según su género. Refuerzan desigualdades al limitar oportunidades y expectativas (ONU Mujeres, 2021).

PPMyEG: Identifica los estereotipos de género como barreras que afectan el acceso a derechos, reforzando roles tradicionales y discriminación estructural.

F

Feminización de la pobreza

Describe cómo las mujeres, en mayor proporción que los hombres, enfrentan condiciones de precariedad económica. Esto se debe a la sobrecarga de trabajo no remunerado, la discriminación laboral, la desigual distribución de los recursos y el acceso limitado a oportunidades.

PPMyEG: Define la feminización de la pobreza como una manifestación estructural de desigualdad: “Las mujeres experimentan mayores niveles de pobreza, particularmente cuando son jefas de hogar, cuidadoras o pertenecientes a grupos históricamente discriminados”.

Feminicidio

Asesinato de una mujer por razones de género, generalmente cometido por hombres en contextos de relaciones desiguales de poder. Se diferencia de otros homicidios por su carácter sistemático y por estar motivado por odio, desprecio o control sobre las mujeres. (CEPAL, 2022).

PPMyEG: Define el feminicidio como la forma más extrema de violencia basada en género y exige una respuesta estatal integral que garantice prevención, sanción y reparación.

Formación con enfoque de género

Implica procesos educativos que integran una mirada crítica sobre las desigualdades de género y promueven el cambio de imaginarios, prácticas y relaciones.

PPMyEG: Considera la formación como una herramienta clave para transformar la cultura institucional y la sociedad: “Es necesario implementar procesos de formación que incorporen el enfoque de género y diferencial como base para el cambio cultural, político e institucional”.

G

Género

Construcción social que define los roles, comportamientos y expectativas asignadas a las personas según el sexo asignado al nacer. No es algo biológico, sino aprendido y reforzado por la cultura y las instituciones. (ONU Mujeres, 2021).

PPMyEG: Señala que el género es un sistema de poder que estructura las relaciones sociales, afectando la distribución de recursos, oportunidades y derechos entre hombres y mujeres, y entre diversas identidades de género.

Gobernanza con enfoque de género

Implica que las instituciones, políticas y mecanismos de toma de decisiones garanticen la participación incidente y efectiva de las mujeres, especialmente de aquellas que han sido históricamente excluidas. Significa democratizar el poder.

PPMyEG: Explica que democratizar el poder significa fortalecer capacidades institucionales, mecanismos de participación y formas de seguimiento que reconozcan y transformen desigualdades.



H

Hábitat

El hábitat es mucho más que la vivienda: es el entorno físico, social y simbólico en el que se desarrolla la vida cotidiana. Para las mujeres, garantizar el derecho al hábitat implica asegurar territorios seguros, accesibles, libres de violencias y con condiciones dignas.

PPMyEG: Plantea que “las mujeres deben habitar la ciudad y el territorio en condiciones de igualdad, seguridad, accesibilidad y bienestar, reconociendo sus trayectorias de vida, roles y necesidades diferenciadas”.

Hostilidad institucional

Se refiere a todas aquellas prácticas, omisiones o discursos dentro de las instituciones que obstaculizan el acceso de las mujeres a sus derechos. Puede expresarse en la falta de atención, en el cuestionamiento de su palabra o en la negación sistemática de servicios.

PPMyEG: Reconoce esta violencia institucional como una de las barreras para la garantía plena de derechos, especialmente en contextos como la justicia, la salud o la seguridad.

I

Identidad de género

La forma en que una persona se percibe y se nombra a sí misma en relación con el género. Puede coincidir o no con el sexo asignado al nacer. Incluye identidades como cisgénero, transgénero, no binaria, entre otras. (Yogyakarta Principles, 2007)

PPMyEG: Resalta la importancia de reconocer y respetar la identidad de género de todas las personas como un derecho fundamental, promoviendo espacios libres de discriminación y violencia.

Igualdad de género

Situación en la que mujeres, hombres y personas diversas pueden ejercer sus derechos y acceder a las mismas oportunidades, sin importar su identidad de género. No se trata solo de igualdad legal, sino de resultados y condiciones reales. (ONU Mujeres, 2021)

PPMyEG: Establece la igualdad de género como un objetivo prioritario que requiere cerrar brechas, transformar relaciones de poder y garantizar el goce efectivo de derechos.

Igualdad sustantiva

La igualdad sustantiva va más allá del reconocimiento legal o formal de los derechos: implica que esos derechos se hagan realidad en la vida cotidiana de las mujeres.

PPMyEG: Se orienta a modificar las condiciones estructurales que reproducen las desigualdades de género, garantizando a las mujeres la posibilidad de ejercer sus derechos en condiciones de equidad”.

Interseccionalidad

Herramienta clave para entender cómo se cruzan y potencian distintas formas de discriminación. Reconoce que no todas las mujeres viven las desigualdades de la misma manera: una mujer puede ser discriminada por su género, pero también por su etnia, su edad, su orientación sexual, su situación de discapacidad, entre otras.

PPMyEG: Reconoce que este enfoque permite identificar y transformar las múltiples desigualdades que se cruzan en la vida de las mujeres en sus diferencias y diversidad.



J

Justicia de género

Implica transformar las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres y reparar las violencias históricas y actuales que han vivido por razón de género. Va más allá de la igualdad formal y apuesta por el reconocimiento, la redistribución del poder y la garantía real de derechos.

PPMyEG: Orienta sus acciones hacia “la construcción de una sociedad justa e igualitaria, en la que las mujeres puedan vivir libres de violencias y discriminación”.

Justicia económica

Lograr justicia económica para las mujeres implica eliminar las brechas de ingresos, empleo, acceso a recursos y condiciones laborales dignas. Supone reconocer y redistribuir el trabajo de cuidado, garantizar autonomía económica y transformar un modelo económico que históricamente ha invisibilizado y precarizado el trabajo de las mujeres.

PPMyEG: Promueve una visión transformadora de la economía que ubique la sostenibilidad de la vida en el centro.

Justicia menstrual

Reconoce que la menstruación no puede ser una causa de desigualdad, discriminación ni exclusión. Implica garantizar el acceso a productos de higiene, educación menstrual, servicios de salud dignos y entornos libres de estigmas.

PPMyEG: Promueve la justicia menstrual como parte del derecho a la salud plena, especialmente para niñas, adolescentes, mujeres en situación de pobreza, discapacidad o que viven en entornos institucionalizados.

M

Machismo

Sistema de creencias y comportamientos que sostiene la superioridad de los hombres sobre las mujeres y refuerza relaciones de poder desiguales. (CIDH, 2019)

PPMyEG: Señala que el machismo sustenta las desigualdades de género, desde los micromachismos hasta las violencias más extremas, y debe ser desnaturalizado desde lo cotidiano hasta lo institucional.

Micromachismos

Actitudes o prácticas cotidianas que refuerzan la desigualdad de género de forma sutil, como interrumpir constantemente a una mujer o asumir que no sabe de ciertos temas. (Lagarde, 1996)

PPMyEG: Reconoce que estas formas de violencia simbólica perpetúan la desigualdad y obstaculizan el avance hacia relaciones más equitativas.

Misoginia

Odio, desprecio o desvalorización hacia las mujeres y lo femenino. Se manifiesta en discursos, actitudes, prácticas sociales e institucionales que legitiman la subordinación o violencia contra las mujeres. (CIDH, 2018).

PPMyEG: Identifica la misoginia como una expresión profunda de desigualdad estructural, arraigada en la cultura y en los sistemas de poder, que debe ser desmontada para garantizar una vida libre de violencias.



Mujeres en sus diferencias y diversidad

Cuando la PPMyEG habla de “las mujeres”, no lo hace desde una mirada homogénea. Reconoce que hay múltiples formas de ser mujer, y que esas diferencias –por edad, etnia, clase, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, situación migratoria o territorial, entre otras– generan desigualdades específicas. Por eso, la política afirma: “El sujeto de derechos de esta política pública son las mujeres en sus diferencias y diversidad”, y exige acciones que respondan a esa complejidad.



Orientaciones sexuales

Dimensión de la identidad humana que se refiere a la atracción emocional, afectiva y/o sexual hacia personas de uno o más géneros. Incluye orientaciones como heterosexualidad, homosexualidad, bisexualidad, pansexualidad y asexualidad, entre otras (CIDH, 2015).

PPMyEG: Reconoce la orientación sexual como parte de la diversidad humana que debe ser protegida frente a cualquier forma de discriminación o violencia, asegurando el pleno ejercicio de los derechos.



Participación incidente de las mujeres

No se trata solo de estar presentes: se trata de tener poder para transformar. La participación incidente es aquella en la que las mujeres no solo asisten u opinan, sino que toman decisiones, diseñan políticas, vigilan su cumplimiento y transforman las agendas públicas.

PPMyEG: Impulsa esta forma de participación como parte esencial de la ciudadanía plena y la democracia con igualdad.

Patriarcado

Sistema social, político y cultural que ha privilegiado históricamente a los hombres, colocándolos en posiciones de poder y subordinando a las mujeres y personas con identidades de género diversas (ONU Mujeres, 2020).

PPMyEG: Señala al patriarcado como la raíz de muchas desigualdades de género y plantea la necesidad de desmontar sus lógicas en todos los ámbitos para avanzar hacia la igualdad.

Plan de Igualdad de Oportunidades - PIOEG

Instrumento de planeación que permite orientar las acciones del Distrito Capital para que la gestión institucional atienda los intereses, demandas y necesidades de las mujeres a través de acciones afirmativas que aporten al cierre de brechas de género. Es uno de los productos de la PPMyEG y las acciones afirmativas que lo constituyen son concertadas con entidades distritales para su implementación, de acuerdo con sus competencias, a través de los planes de trabajo del mecanismo Sello en Igualdad.

Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMyEG

Instrumento de planeación y gestión del Distrito Capital, adoptado mediante el CONPES D.C. No. 14 de 2020, que orienta a la Administración Distrital en el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres, en toda sus diferencias y diversidad, en los ámbitos público y privado. Su objetivo es transformar de manera progresiva y sostenible las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación de género en Bogotá.



La PPMYEG articula a los 15 sectores de la Administración Distrital bajo el liderazgo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, que acompaña la transversalización de los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y poblacional - diferencial en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas del Distrito.

R

Redistribución del poder

Una sociedad justa no se construye solo con leyes: se construye redistribuyendo el poder.

PPMYEG: Plantea que garantizar los derechos de las mujeres implica cambiar las reglas de juego para que ellas puedan decidir sobre su vida, sus cuerpos, sus territorios y los asuntos públicos. Redistribuir el poder es democratizar la vida.

Roles de género

Conjunto de comportamientos, tareas y responsabilidades que una sociedad espera, permite o impone a las personas en función de su género. Estos roles cambian con el tiempo y varían entre culturas, pero suelen poner a las mujeres en tareas de cuidado y a los hombres en posiciones de poder (CEPAL, 2018).

PPMYEG: Reconoce que los roles de género han contribuido a limitar la autonomía de las mujeres, reforzando la desigualdad en el ámbito laboral, político, económico y en la vida cotidiana.

S

Sello Distrital de Igualdad de Género - En Igualdad

Mecanismo técnico que permite reconocer, medir e incentivar el avance de la adecuación y transformación de la cultura institucional en el Distrito

Capital en pro de la igualdad de género y la garantía de los derechos humanos de las mujeres y su autonomía, así como promover el compromiso del sector privado y mixto con el cierre de brechas de género (Decreto 581 de 2023, Artículo 2). Este mecanismo es liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer, convocando a la acción intersectorial.

Sexo

Clasificación asignada al nacer en función de características biológicas como cromosomas, órganos sexuales y hormonas. Tradicionalmente se reconoce como femenino o masculino, aunque también existen personas intersexuales. (OMS, 2022).

PPMYEG: Distingue entre sexo y género, y enfatiza que el sexo biológico no determina los roles ni las capacidades. Esta diferenciación es clave para el diseño de políticas inclusivas y sin estereotipos.

Sexismo

Conjunto de creencias, actitudes o prácticas que discriminan a las personas por su sexo o género, asignándoles capacidades o roles según estereotipos. Puede ser explícito o sutil, y se reproduce en instituciones, medios, lenguaje y relaciones cotidianas. (ONU Mujeres, 2021)

PPMYEG: Advierte que el sexismo es una forma de violencia simbólica que naturaliza la desigualdad desde edades tempranas, afectando el acceso equitativo a oportunidades y derechos.

Sistema Distrital de Cuidado

Es una de las apuestas más transformadoras de Bogotá. Reconoce que el cuidado no es un asunto privado, sino un derecho y una responsabilidad pública. A través de las Manzanas del Cuidado, servicios móviles y acciones intersectoriales, busca redistribuir el tiempo, el trabajo y los recursos para dignificar a quienes cuidan y garantizar tiempo propio a las cuidadoras.



T

Trabajo de cuidado

Actividades necesarias para el bienestar diario de las personas, como el cuidado de niñas, niños, personas mayores o con discapacidad, además de las tareas domésticas. Generalmente no remunerado y asignado a las mujeres. (CEPAL, 2021)

PPMyEG: Reconoce el trabajo de cuidado como una dimensión esencial de la vida y plantea las 3R como eje de transformación: Reconocer, Reducir y Redistribuir esta carga para alcanzar la igualdad de género.

Transversalización del enfoque de género

Proceso político y técnico que busca integrar el enfoque de género en todas las etapas de las políticas públicas: planeación, ejecución, presupuesto, evaluación y seguimiento. Asegura que la igualdad no sea un tema aislado, sino un eje que atraviesa todas las decisiones institucionales. (CEPAL, 2021)

PPMyEG: Define la transversalización como una estrategia estructural para garantizar que todas las instituciones públicas y privadas trabajen con enfoque de género, respondiendo a desigualdades y promoviendo la equidad de manera sostenida.

V

Violencia

Uso intencional de la fuerza o del poder, ya sea físico, psicológico, sexual, económico o simbólico, contra otra persona, que causa daño o sufrimiento. Puede manifestarse de forma

interpersonal, estructural o institucional. (OMS, 2021).

PPMyEG: Reconoce la violencia como una barrera que impide el ejercicio de derechos y autonomía de las mujeres, perpetuando desigualdades de género que requieren atención, prevención y reparación integral.

Violencia basada en género

Toda acción o conducta que causa daño o sufrimiento a una persona por razones de género. Afecta de forma desproporcionada a mujeres y se sostiene en relaciones de poder desiguales. Puede ser física, sexual, psicológica, económica o simbólica. (Ley 1257 de 2008)

PPMyEG: La considera una expresión estructural de la desigualdad y prioriza su erradicación mediante políticas públicas integrales que incluyan prevención, atención, sanción y transformación cultural.

Z

Zonas seguras para las mujeres

Es un espacio real o simbólico donde las mujeres pueden estar, hablar, decidir, crear y existir sin miedo. Las zonas seguras son una apuesta de la ciudad por construir territorios habitables, libres de violencias, accesibles y pensados desde las necesidades de las mujeres. Esto incluye espacios físicos, servicios públicos, entornos digitales y redes de apoyo comunitarias.





REFERENCIAS

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2020) Documento CONPES D.C. 14 de 2020. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 - 2030.

FARE Network. (s. f.). *Guide to combating discrimination in sport*. <https://www.farenet.org>

Fernández, M. L. F., Pradana, F. J., & Delgado, J. J. V. (2026). Análisis del lenguaje inclusivo en la prensa deportiva en España desde una óptica de género: los Juegos Olímpicos de París. *Revista de Comunicación de la SEECI*, (26), 1-24.

Fraser, N. (1997). *Iustitia interrupta: Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Siglo del Hombre Editores.

Guerrero Salazar, S. (2022). La representación de las deportistas a través del lenguaje en las portadas de los diarios Marca y Sport.

Gil Martínez, S. (2025). La otra competencia: desmontando relatos de género en la cobertura olímpica de París 2024.

International Olympic Committee. (2018). *Portrayal guidelines for gender-balanced representation*. <https://www.olympics.com/ioc/gender-equality/portrayal-guidelines>

Ministerio del Deporte & ONU Mujeres. (s. f.). *Lineamientos para la equidad de género en el deporte*.



Messner, M. A. (2002). Taking the field: Women, men, and sports. University of Minnesota Press.

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO). (2012). *Gender-sensitive indicators for media: Framework of indicators to gauge gender sensitivity in media operations and content*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000217831>

Secretaría Distrital de la Mujer. (s. f.). Manual de comunicación incluyente y no sexista.

United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN Women). (s. f.). *Guías para una comunicación no sexista y libre de estereotipos*. <https://www.unwomen.org>





BRUJULA

para la igualdad



SECRETARÍA DE
LA MUJER

